

1744

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 16 AGO 2018

VISTO:

La actuación simple N° E6-2018-5026/A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Guadalupe Beatriz Zambón, DNI N° 31.308.873, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, como jefa a cargo del Departamento Administrativo-Subsecretaría de Coordinación y Gestión de Salud-jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública;

Que la agente Zambon fue designada en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo, por Resolución N° 2420/16 del Ministerio de Salud Pública desempeñándose en tal función en forma ininterrumpida, desde el 02 de diciembre de 2016 y continúa;

Que por lo expuesto precedentemente y previo a su designación, resulta necesario reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 02 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 y desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, como responsable del referido Departamento;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que asimismo, de acuerdo al conjunto y complejidad de las tareas asignadas a la agente interesada, deberá reconocerse y otorgarse la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal en días y horas inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICÓ
Ministro de Salud Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPÓ
Governador
Provincia del Chaco

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Arq. GUSTAVO DARLANO CÁCERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Sr. ROBERTO MARCELO AGOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Que han tomado intervención la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección de Planificación Organizacional y la Subsecretaría de Gestión Pública;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 02 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, y desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Guadalupe Beatriz Zambón, DNI N° 31.308.873, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Administrativo- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 55- Departamento Administrativo- Subsecretaría de Coordinación y Gestión de Salud- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Guadalupe Beatriz Zambón, DNI N° 31.308.873, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Administrativo- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 55- Departamento Administrativo- Subsecretaría de Coordinación y Gestión de Salud- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

Artículo 3º: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4º: Reconócese por los períodos comprendidos entre el 02 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 y desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 196- A, a la agente Guadalupe Beatriz Zambón, DNI N° 31.308.873, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado, correspondiente a la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento.

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICÓ
 Ministro de Salud Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REBETTO
 Ministro de Producción

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
 Ministro de Desarrollo Social

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
 Gobernador
 Provincia del Chaco

Arq. GUSTAVO ORLANDO CÁCERES
 Ministro de Planificación, Ambiente e
 Innovación Tecnológica

Arq. GUILLERMO MONZÓN
 Ministro de Desarrollo Urbano
 y Ordenamiento Territorial

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
 Ministro de Industria,
 Comercio y Servicios

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 5º: Otórgase por el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A, a la agente Guadalupe Beatriz Zambón, DNI N° 31.308.873, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado correspondiente a la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento.

Artículo 6º: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7º: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Ministerio de Salud Pública, a la agente Guadalupe Beatriz Zambón, DNI N° 31.308.873, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la agente de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- administrativo- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 55- Departamento Administrativo- Subsecretaría de Coordinación y Gestión de Salud- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, por los períodos consignados en los Artículos 1º y 2º del presente Decreto y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 (t.v.), como así también la Bonificación por Dedicación del (25%) dispuesta en los Artículos 4º y 5º del presente instrumento legal.

Artículo 8º: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial; publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1744**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZANIC
Ministro de Salud Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Dr. GUSTAVO B. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Ing. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica